

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la solicitud de acreditación de representación para la interposición del recurso de alzada interpuesto contra la resolución recaída en el expediente sancionador ENP-00048, incoado por la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga a Jets Marivent Motos Acuáticas Europa, SL, representada por don Fernando de Lucas Collantes.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido del interesado la solicitud de acreditación de representación para la interposición del recurso de alzada interpuesto por don Fernando de Lucas Collantes, en nombre y representación de «Jets Marivent Motos Acuáticas Europa, S.L.», contra la Resolución recaída en el expediente sancionador ENP-00048, incoado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, por la presente se procede a publicar la citada petición:

«Recibido en este Servicio de Legislación, Recursos e Informes, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, recurso de alzada interpuesto por usted en nombre y representación de esa entidad mercantil, contra Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga, recaída en el procedimiento sancionador núm. ENP-00048, se observa que no acredita la representación, por ello, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 32.3 y 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede diez días para que acredite esa representación por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del o de la representante legal de esa entidad, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su pretensión. Sevilla, 8 de noviembre de 2001. El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

Asimismo, se comunica al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrá comparecer en la dependencia de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, con sede en Avda. Manuel Siurot, 50, en el plazo de 15 días, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta notificación, para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, así como para acceder y obtener copia de los documentos contenidos en el citado procedimiento, de acuerdo con el artículo 37 de la citada Ley.»

Sevilla, 8 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación en BOJA de las notificaciones relativas a los expedientes núms. 104 y 244 de expropiación forzosa del proyecto de regeneración y adecuación para uso público del denominado Corredor Verde del Guadamar.*

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se acuerda la publicación

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las notificaciones realizadas a los interesados en los expedientes 104 y 244 de expropiación forzosa del proyecto de regeneración y adecuación para uso público del denominado Corredor Verde del Guadamar conforme establece el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dada la imposibilidad de notificar a los interesados en los expedientes 104 y 244 de expropiación forzosa del Proyecto de Regeneración y Adecuación para uso público del denominado Corredor Verde del Guadamar por ser éstos desconocidos o ignorarse su domicilio, procede, conforme establece el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación en BOJA de las mencionadas notificaciones, cuyo texto íntegro es el siguiente:

Expediente núm. 104.

Propietario: Desconocido.

Finca: Polígono 28, parcela 30. Paraje Santa Lucía. Municipio: Aznalcázar.

Notificación: Una vez determinado el justiprecio por resolución del Jurado Provincial de Expropiación con fecha 25 de enero de 2001, se le comunica que se va a proceder a su pago y a la correlativa liquidación de intereses, en la sede del Ilmo. Ayuntamiento de Aznalcázar, el día 13 de diciembre de 2001, a las 12,00 horas.

En caso de no comparecer, se procederá a su consignación en la Caja General de Depósitos conforme establecen los artículos 50 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 51 del Reglamento que la desarrolla.

Expediente núm. 244.

Expropiación: Propietarios de Chilla.

Bienes: Polígono 6, parcelas 46 y 47, Paraje Chilla. Municipio: Villamanrique de la Condesa.

Notificación: Una vez determinado el justiprecio por resolución del Jurado Provincial de Expropiación con fecha 15 de febrero de 2001, se le comunica que se va a proceder a su pago y a la correlativa liquidación de intereses, en la sede del Ilmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, el día 14 de diciembre de 2001, a las 11,30 horas.

En caso de no comparecer, se procederá a su consignación en la Caja General de Depósitos conforme establecen los artículos 50 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 51 del Reglamento que la desarrolla.

Sevilla, 23 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ACUERDO de 13 de noviembre de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por el que se notifica la resolución recaída en el expediente de reintegro incoado por cobro indebido de haberes (núm. 11/01 R) a doña Socorro González Villalón.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada en dos ocasiones sin efecto la notificación por el Servicio Postal a doña Socorro González Villalón de la Resolución recaída en el expediente de reintegro por cobro indebido de haberes (núm. 11/01 R).

La referida Resolución y el resto del expediente se encuentran a disposición de la interesada para ser consultado, durante un plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en el Servicio de Tesorería dependiente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Sevilla, 13 de noviembre de 2001.- La Directora-Gerente, Adoración Quesada Bravo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. expte.: PS-SE-289/99.

Nombre y apellidos: Doña Amparo Ruiz García.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 16 de enero de 2001, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entrevistada por el Trabajador Social, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-5747/99.

Nombre y apellidos: Don Rafael Martín Pérez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 12 de julio de 2000, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entrevistado por el Trabajador Social, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-245/2000.

Nombre y apellidos: Doña Manuela López Nieto.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 23 de enero de 2001, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entrevistada por el Trabajador Social, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-774/2000.

Nombre y apellidos: Don Juan M. Lebrija Vega.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 8 de noviembre de 2000, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entrevistado por el Trabajador Social, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-778/2000.

Nombre y apellidos: Don Marcelino Maroñas Ponce.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 8 de noviembre de 2000, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entrevistado por el Trabajador Social, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-839/2000.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Bonilla Gómez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 30 de noviembre de 2000, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entrevistada por el Trabajador Social, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-1234/2000.

Nombre y apellidos: Don Francisco J. Sevilla Ordóñez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 20 de febrero de 2001, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entrevistado por el Trabajador Social, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-1411/2000.

Nombre y apellidos: Don Francisco Asís Sánchez Arteaga.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 19 de febrero de 2001, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entrevistado por el Trabajador Social, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-2600/2000.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> del Mar Jover Martín.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 7 de noviembre de 2000, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entrevistada por el Trabajador Social, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-4315/2000.

Nombre y apellidos: Don Manuel Roales Pachón.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 30 de noviembre de 2000, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entrevistado por el Trabajador Social, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-4348/2000.

Nombre y apellidos: Doña Rosa García Baena.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 14 de febrero de 2001, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entrevistada por el Trabajador Social, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,